UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 434 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 11 JUL. 2013

Visto el Memorando Nº 100-2013-CPA-VRAC-UNSCH de la Comisión Permanente de Admisión sobre nulidad de ingreso en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 019-2013-UNSCH-CU, de fecha 17 de enero de 2013, se aprobó el ingreso de los postulantes Cristian Palomino Padilla en la Escuela de Formación Profesional de Agronomía; Mayli Sulim Aroni Huanaco, Waldir Ataupillco Hugo, José Eduardo Barrientos Choquellahua, Rayda Robles Chávez y Abnes Karol Ruiz Cabrera en la Escuela de Formación Profesional de Medicina Veterinaria; Diana Arce Arbildo, Omar Felipe Aybar Huamán, Maycol Jhonatan Chambi Lapa y Brigner Edgar Lapa Palomino en la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal; Sandra Stephanie Nuñez Velarde en la Escuela de Formación Profesional de Biología; Yois Nicett Gallardo Ramos y Gerardo Hermoza Quispe en la Escuela de Formación Profesional de Farmacia y Bioquímica; Rubí Tacas Quispe en la Escuela de Formación Profesional de Educación Secundaria; Betzaida Huamán Salinas, Jhon Brayan Noa Huayra y Luis Arnold Zaga Nalvarte en la Escuela de Formación Profesional de Educación Primaria; Alexander Huamaní De la Paz en la Escuela de Formación Profesional de Arqueología e Historia; Reynaldo Robles Chávez en la Escuela de Formación Profesional de Antropología Social; Gerardo Campos Abad en la Escuela de Formación Profesional de Ciencias de la Comunicación; Milagros De la Torre Rojas, Marín Eduardo Flores Silvestre, Frank Ronel Huarcaya Vicente, Sthif Ñahuero Marcas y Freddy Anthony Ramos Cutti en la Escuela de Formación Profesional de Ciencias Físico-Matermáticas; Renzo Jair Castro Cárdenas, Korali Giuliana Espinoza Huamán y Joel Zuñiga Solier en la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Sistemas; Naysha Rossana Barboza Flores, Christopher Gutiérrez Hurtado, Zolansh Ivonne Nalvarte Ccasani y Massiel Margareth Salazar Morales en la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Química; Pilar Lidia De la Torre Crespo en la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias; Kevin Ramírez Rivera y Meryl Julie Sinchitullo Gómez en la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroindustrial; por el Concurso de Admisión 2013-I (modalidad ordinaria);

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 018-2013-UNSCH-CU, de fecha 17 de enero de 2013, se aprobó el ingreso de los postulantes Lidia Elena Flores Huamán en la Escuela de Formación Profesional de Agronomía, por la modalidad Víctimas del Terrorismo (Ley N° 27277); Cledys Lozano Romero en la Escuela de Formación Profesional de Farmacia y Bioquímica, por la modalidad Primer y Segundo Puesto de Educación Secundaria; y Miluska Cerón Quispe en el Escuela de Formación Profesional de Antropología Social, por la modalidad Centro Preuniversitario; por el Concurso de Admisión 2013-I, exonerados del proceso ordinario de admisión;

Que los referidos postulantes no cumplieron con presentar los documentos exigidos como requisitos y/o con recabar su constancia de ingreso, según corresponda, dentro del plazo fijado, por lo que procede declarar la nulidad del ingreso logrado por dichos postulantes en aplicación de la primera y octava disposiciones finales del Reglamento del Concurso de Admisión 2013-I, aprobado por Resolución del Consejo Universitario Nº 652-2012-UNSCH-CU, de fecha 11 de setiembre de 2012;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 434 -2013-UNSCH-CU

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32º, inciso g) de la Ley Universitaria N° 23733, los artículos 10°, inciso 3) y 11° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el artículo 127°, inciso i) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 04 de junio de 2013;

El Rector en uso de las facultades que le confiere la ley,

Artículo 1º.- DECLARAR la nulidad del ingreso logrado en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el Concurso de Admisión 2013-I, de los siguientes postulantes:

MODALIDAD ORDINARIA

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Escuela de Formación Profesional de Agronomía

01. CRISTIAN PALOMINO PADILLA

Escuela de Formación Profesional de Medicina Veterinaria

01. MAYLI SULIM ARONI HUANACO
02. WALDIR ATAUPILLCO HUGO
03. JOSÉ EDUARDO BARRIENTOS CHOQUELLAHUA
04. RAYDA ROBLES CHÁVEZ
05. ABNES KAROL RUIZ CABRERA

Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal

01. DIANA ARCE ARBILDO
02. OMAR FELIPE AYBAR HUAMÁN
03. MAYCOL JHONATAN CHAMBI LAPA
04. BRIGNER EDGAR LAPA PALOMINO

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Escuela de Formación Profesional de Biología

01. SANDRA STEPHANIE NUÑEZ VELARDE

Escuela de Formación Profesional de Farmacia y Bioquímica

01. YOIS NICETT GALLARDO RAMOS
02. GERARDO HERMOZA QUISPE

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Escuela de Formación Profesional de Educación Primaria

01. BETZAIDA HUAMÁN SALINAS
02. JHON BRAYAN NOA HUAYRA
03. LUIS ARNOLD ZAGA NALVARTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 434 -2013-UNSCH-CU

Escuela de Formación Profesional de Educación Secundaria

01. RUBÍ TACAS QUISPE

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Escuela de Formación Profesional de Arqueología e Historia

01. ALEXANDER HUAMANÍ DE LA PAZ

Escuela de Formación Profesional de Antropología Social

01. REYNALDO ROBLES CHÁVEZ

Escuela de Formación Profesional de Ciencias de la Comunicación

01. GERARDO CAMPOS ABAD

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL

Escuela de Formación Profesional de Ciencias Físico-Matemáticas

01. MILAGROS DE LA TORRE ROJAS
02. MARÍN EDUARDO FLORES SILVESTRE
03. FRANK RONEL HUARCAYA VICENTE
04. STHIF ÑAHUERO MARCAS
05. FREDDY ANTHONY RAMOS CUTTI

Escuela de Formación Profesional de Ingeniería de Sistemas

01. RENZO JAIR CASTRO CÁRDENAS
02. KORALÍ GIULIANA ESPINOZA HUAMÁN
03. JOEL ZUÑIGA SOLIER

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Química

01. NAYSHA ROSSANA BARBOZA FLORES
02. CHRISTOPHER GUTIÉRREZ HURTADO
03. ZOLANSH IVONNE NALVARTE CCASANI
04. MASSIEL MARGARETH SALAZAR MORALES

Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias

01. PILAR LIDIA DE LA TORRE CRESPO

Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroindustrial

01. KEVIN RAMÍREZ RIVERA
02. MERYL JULIE SINCHITULLO GÓMEZ

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 434 -2013-UNSCH-CU

-04-

MODALIDAD EXONERADOS

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Escuela de Formación Profesional de Agronomía

VÍCTIMAS DEL TERRORISMO
(Ley N° 27277)

01. LIDIA ELENA FLORES HUAMÁN

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

Escuela de Formación Profesional de Farmacia y Bioquímica

1º y 2º PUESTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

01. CLEDYS LOZANO ROMERO

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Escuela de Formación Profesional de Antropología Social

CENTRO PREUNIVERSITARIO

01. MILUSKA CERÓN QUISPE

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico adopte las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Dr. CLODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/oegj